

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43786 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Salanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario 590/2020 en los que se ha dictado el 29 de octubre del 2020, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Puertas Automáticas Move, S.L.U., con domicilio en la calle Ebanistería, n.º 36, de Alicante, con C.I.F. B54232905, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3178, folio 119, hoja A-106124 del Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: doña María Soler Ferrús, con domicilio profesional en la calle Génova, bloque III, puerta 6, CP 32730 de Javea, Alicante, y dirección electrónica pamove@summaiuris.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que constan sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200058781-1